



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación No. 0714

RADICADO: 002-2021-00344

Dentro de la presente Acción de Tutela conocida en impugnación por este Despacho la cual fue interpuesta por **RESTREPO HERMANOS S.A.**, a través de apoderado judicial, en contra de la **ALCALDÍA DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SUBSECRETARÍA DE CONTROL URBANÍSTICO - SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN - UNIDAD DE COBRO COACTIVO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, Teniendo en cuenta que la impugnación interpuesta por la parte accionante, en contra del fallo proferido por el Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, cumple con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 del decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT

Juez

JDC

Firmado Por:

**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 21
de julio de 2021, consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>**

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Código de verificación: **80991de16e3cf061116a26aa3ca8dd5c652292b56e1a98d75666c4d38fc0e327**
Documento generado en 19/07/2021 07:32:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>